

Reservado  
Reservado  
Reservado

Reservado en las Cuentas que diere de Ducango =  
La Real Cedula de 17 de Mayo de 1763 en la qual se  
dixo que el Sr. Don Alonso Los Rios de  
Cora y Mula Alcalde de Aguas de Poncacon  
Camaron buvedad se separare el rio para que pueda pasar  
el agua por el ojo del puente Grande de las tres puentes a la  
puente Vieja para ello los pares de tragilla que se  
tenian por las vecinas y el resto que para ello se  
demando breve y demas pague el Resepor de Comu-  
nal en virtud de un Decreto con el qual y se  
dho Sr. Alcalde de Aguas tomada la Razon por el con-  
rator se separara a dho. Resepor en las Cuentas que diere  
de Ducango =

Reservado  
Reservado

Cion Decreto de Anuncio despachado por el Real  
Lario medico a favor de Fran Clemente Vecino de esta Ciudad  
de Madrid en Madrid a veinte y cinco de Mayo de 1763  
dado de Joseph de Guadaña Sr. de 8 Mayo y dho Real  
Lario medico y por la Real Cedula de 17 de Mayo de 1763  
que el dho. Fran Clemente se de su facultad Comotal  
de Anuncio aprobado en esta Ciudad y sus jurisdicciones =

Reservado  
Reservado

Cion Expediente de Joseph Alcaraz Vecino de  
esta Ciudad de su Lugar de Fuente Alamo Juan de  
esta Ciudad en que se le dio su examen ya  
prova para el ejercicio de apuramiento por donde  
como hauesse examinado en la Ciudad de Granada  
en el mes de Julio de dicho año pasado de mi de  
Sr. Don Juan de Guzman de Alvarado Sr. Mayor  
de Castilla de dha. Ciudad de Granada y por la vida de  
Visto admittido al dho. Joseph Alcaraz al uso y exer-  
cicio de Alapuramiento en la Jurisdiccion de dha. Ciudad  
al qual se le dio el dho. Lugar de Fuente Alamo en lo  
prevenciente a ella y se le dio testimonio de un Decreto  
para guarda de derecho =

Reservado  
Reservado

Cion Expediente de Juan de Guzman de Alvarado  
Sr. Mayor de Castilla de dha. Ciudad de Granada y por la vida de  
Visto admittido al dho. Joseph Alcaraz al uso y exer-  
cicio de Alapuramiento en la Jurisdiccion de dha. Ciudad  
al qual se le dio el dho. Lugar de Fuente Alamo en lo  
prevenciente a ella y se le dio testimonio de un Decreto  
para guarda de derecho =

